BOLETÍN FISCAL 11

AÑO 2022

INDICE

1.- El SAT confirma que es posible ingresar al RESICO en cualquier momento

2.-Empresas señaladas como factureras ganan amparo al SAT

3.-Desarrollan plataforma para facilitar la emisión de carta porte

4.-Sube recaudación de ISR y caen IEPS e IVA en enero 2022

5.-Cibercriminales ¿la otra arma de Rusia?

6.-Así impacta la carta porte en la zona fronteriza

7.- ¿Cómo evitar que el SAT cobre ISR a viáticos de trabajadores?

8.- "Impuesto verde" impacta el valor de la vivienda en NL

9.-El SAT da otra prórroga a la carta porte

10.-Los patrones ya deben aplicar la nueva prima de riesgo de trabajo

11.-Cómo aumentar el valor en los ojos del empleador: 5 consejos

12.-Detectan problemática con facturas globales en pagos provisionales prellenados

13.-El IMSS simplificó trámites de inscripción voluntaria

14.-El SAT respondió preguntas frecuentes de la declaración anual de personas morales 2021

15.-Hacienda diseña esquema para evitar "gasolinazo"

16.- ¿En qué momento el SAT reporta al buró de crédito a un contribuyente?

17.-Situación actual de la discriminación salarial de la mujer en México

18.-IMCP pide aplazar hasta octubre uso obligatorio de factura 4.0

19.-Plantean fijar en 3% tasa de ISN para estados

20.-Prodecon inicia su programa "declara fácil y a tiempo 2022"

21.-Conoce los nuevos criterios sustantivos de la PRODECON

22.-Retrasan carta porte hasta octubre

23.-Oficio 500-05-2022-5921 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-b, párrafo cuarto del código fiscal de la federación.

24.-Cárteles Mexicanos, a la vanguardia: de las Criptomonedas al Tiktok y Snapchat

25.-12 Plataformas digitales extranjeras se dan de alta ante el SAT

26.-Publica SAT reglas del estímulo fiscal complementario a combustibles

27.-Un contribuyente obtuvo una devolución negada por manifestar una Clabe incorrecta

28.-Hay rezago de 6 millones de trámites fiscales y en el SAT escasean las citas

29.-Situación actual de la discriminación salarial de la mujer en México

30.-IMCP pide aplazar hasta octubre uso obligatorio de factura 4.0

31.-Plantean fijar en 3% tasa de ISN para estados

1.-El SAT confirma que es posible ingresar al RESICO en cualquier momento

La autoridad fiscal eliminó la referencia a una fecha límite para inscribirse al RESICO.

Con la implementación del nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) surgieron algunas dudas entre los contribuyentes.

Entre las dudas que surgieron se encuentran las siguientes:

- ¿Puedo ingresar al RESICO en algún ejercicio posterior a 2022?
- ¿Puedo ingresar al RESICO en cualquier momento del año?

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalía,* el Servicio de Administración Tributaria (SAT) eliminó la referencia a una fecha límite para inscribirse al RESICO.

La autoridad fiscal hizo lo anterior con la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, al modificar la regla 3.13.1.

El artículo indica que con la modificación se eliminó la referencia a que los contribuyentes deban solicitar su inscripción al RESICO a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-confirma-que-es-posible-ingresar-al-resico-en-cualquier-momento/ar-AAUKcrx?ocid=finance-verthp-feeds

2.-Empresas señaladas como factureras ganan amparo al SAT

La autoridad tributaria aclaró que la resolución no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otras facturas que hayan emitido sin contar con los activos para prestar sus servicios.

Un total de 56 contribuyentes ganaron un amparo contra el señalamiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT) como presuntas empresas factureras, de acuerdo con El Universal.

Se trata de varias empresas y personas físicas en diversos estados del país, dedicadas al comercio, consultoría, construcción, contabilidad, servicios de apoyo a negocios y administración entre otros.

El SAT ha encontrado 10 mil 932 contribuyentes que simulan operaciones, desde que comenzó a realizar la lista de presuntas empresas factureras y hasta 2021.

Dichas empresas, emiten facturas sin actividad económica que respalde sus comprobantes fiscales, lo que a su vez permite deducir impuestos a otras empresas o bien facilitar el lavado de dinero de actividades ilícitas.

Según reporta el diario, en el caso de los 56 contribuyentes, el fisco aclaró que la resolución no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otras facturas que hayan emitido sin contar con los activos.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/empresas-senaladas-como-factureras-ganan-amparo-al-sat/

3.-Desarrollan plataforma para facilitar la emisión de carta porte

De no mostrarse la carta porte para el traslado de mercancías, habrá infracciones que pueden ser desde 760 hasta 14,710 pesos. Desde los primeros días del año, transportistas reportaron las dificultades a las que se enfrentaron para emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento de la carta porte (CCP).

La implementación de este requisito provocó retrasos en la logística, rechazo de embarques o fletes, mayor burocracia, y la necesidad de contratar despachos y mayor personal para cumplir con este trámite.

Desarrollan una solución

Rodrigo Brito, director general de la Central de Servicios de Carga de Nuevo Laredo (CenSeCar), indicó en entrevista con *REFORMA* que para facilitar el proceso de obtención de la Carta Porte, se desarrolló el portal Contrato Digital.

"Esta herramienta le permite al transportista subir los datos que requiere, sin necesidad de que capture, con ello los sistemas pueden actuar y complementar el proceso", aseguró Brito.

Además, como reporta el diario, el sistema permite que la información de un operador, por ejemplo, quede registrada.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/desarrollan-plataforma-para-facilitar-la-emision-de-carta-porte/

4.-Sube recaudación de ISR y caen IEPS e IVA en enero 2022

La recaudación de impuestos en el primer mes del año fue de 379 mil 838.7 millones de pesos, informó Hacienda.

Los ingresos tributarios del sector público cayeron 0.2 por ciento en términos reales durante enero, al ubicarse en 379 mil 838.7 millones de pesos, informó este miércoles la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, la dependencia precisó que la captación de impuestos durante el primer mes de 2022 fue inferior en 15 mil 754.2 millones de pesos respecto de lo programado en la Ley de Ingresos de 2022.

Ingresos del sector público

Los ingresos del sector público aumentaron 3.1 por ciento en términos reales con relación a enero de 2021, gracias a la recuperación de los ingresos petroleros, informó la dependencia.

Asimismo, los ingresos tributarios del sector público sumaron 379 mil 838 millones de pesos, es decir, 0.2 por ciento menores a los del mismo periodo de 2021, como consecuencia de una menor recaudación de impuestos.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/sube-recaudacion-de-isr-y-caen-ieps-e-iva-en-enero-2022/

5.-Cibercriminales ¿la otra arma de Rusia?

Rusia no sólo sobresalió por su fortaleza en la industria energética en las últimas décadas, también logró ubicarse como uno de los principales jugadores y amenazas en el ciberespacio gracias a que cuenta con especialistas dentro de sus agencias y es el país de origen de varios grupos de cibercriminales.

El país dirigido por Vladímir Putin incluso fue clasificado, junto con China y Corea del Norte, como una de las principales amenazas para la ciberseguridad de Japón, al considerar que dichas naciones emprenden actividades hostiles en el ciberespacio.

De acuerdo con la propuesta de la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética de Japón, que fue publicada a mediados de 2021, Rusia es sospechoso de emprender operaciones cibernéticas hostiles con fines políticos o militares.

Esto se debe a varios incidentes que han ocurrido en los últimos años con grupos cibercriminales que tienen origen ruso y que, por su estructura, posiblemente son financiados por un estado para realizar sus ataques.

Si bien agencias internacionales como el Buró Federal de Investigaciones de EU han identificado a algunas de las personas que forman parte de los grupos cibercriminales, éstos suelen vivir sin preocupaciones en Rusia.

https://www.msn.com/es-mx/noticias/tecnologia/cibercriminales-la-otra-arma-de-rusia/ar-AAUIRLP?ocid=finance-verthp-feeds

6.-Así impacta la carta porte en la zona fronteriza

La implementación del complemento del CFDI complica el dinamismo con el que el autotransporte moviliza la carga fronteriza, advierten especialistas.

El presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), Luis Hernández, advirtió que los requisitos del complemento carta porte afectarán a la operación de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX).

En entrevista con *REFORMA*, Hernández explicó que se reducirá el flujo de transportistas que cruzan hacia y desde Estados Unidos, podrían dejar de hacerlo, ya que no están preparados para cumplir y supervisar todo lo que implica este requisito.

"Uno de los retos que tenemos es la carta porte, porque el 30 por ciento del flujo terrestre se va a restringir", señaló a dicho medio.

Además, explicó que el complemento carta porte puede detener el comercio y fiscalizar los embarques, debido al requisito de la factura, y por la medida que prohíbe a los transportistas detenerse en ciertos trayectos.

Impactos en la frontera

El impacto va a ser para toda la cadena de valor, a las empresas, agentes aduanales, transportistas, empleados, según el presidente de Index.

https://www.msn.com/es-mx/dinero

7.- ¿Cómo evitar que el SAT cobre ISR a viáticos de trabajadores?

Los patrones pueden no expedir la constancia y el CFDI por viáticos si los registran en los CFDI de nómina. Los trabajadores no tienen que pagar el Impuesto sobre la Renta (ISR) por los viáticos que reciben, cuando son efectivamente erogados en servicio del patrón. Pero se debe comprobar esta circunstancia con los comprobantes fiscales correspondientes. Esto lo establece el artículo 93, fracción XVII, de la Ley del ISR.

Los patrones tienen la obligación de proporcionar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del monto total de los viáticos pagados en el año. Esto lo establece el artículo 99, fracción VI, de la Ley del ISR.

Se puede no expedir la constancia y el CFDI por viáticos

Pero los patrones pueden no expedir la constancia y el CFDI por concepto de viáticos comprobados por el trabajador, cuando se haya cumplido con la emisión del CFDI de nómina.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalía,* la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, en la regla 2.7.5.3., establece que los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios, podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/como-evitar-que-el-sat-cobre-isr-a-viaticos-de-trabajadores/

8.- "Impuesto verde" impacta el valor de la vivienda en NL

El gravamen podría provocar que el 68 por ciento de los derechohabientes del Infonavit en Nuevo León no puedan comprar una casa de interés social o media.

El costo final de las viviendas subirá entre 25 y 30 por ciento debido al "impuesto verde" por extracción que aplica el Gobierno de Nuevo León a las pedreras.

Además, podría provocar que el 68 por ciento de los derechohabientes del Infonavit en el estado (unos 34 mil 740 trabajadores) que perciben un salario mensual de entre 7 mil 793 y 16 mil 742 pesos, no puedan comprar una casa de interés social o media, pues no les alcanzará el crédito, de acuerdo con *REFORMA*.

Impacto en el valor de la vivienda

Hugo García Villarreal, presidente de la Asociación de Extractores de Caliza (ASEC), informó el mes pasado que el impacto de dicho gravamen se resentirá en el valor de la vivienda.

Asimismo, el representante explicó que con el costo de los agregados se eleva mucho el precio por el flete. Para que cualquiera de estos productos llegue al consumidor final el costo de la transportación es alto.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/impuesto-verde-impacta-el-valor-de-la-vivienda-en-nl/ar-AAUMT83?ocid=finance-verthp-feeds

9.-El SAT da otra prórroga a la carta porte

El fisco extendió medio año el periodo para que los transportistas, propietarios de mercancía e intermediarios, puedan expedir de manera obligatoria el complemento de las facturas.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) extendió hasta el 30 de septiembre la fecha límite para la emisión obligatoria a la factura electrónica con complemento de carta porte (CCP).

A través de su cuenta de Twitter, el órgano recaudador anunció este miércoles, la extensión de medio año para que los transportistas, propietarios de mercancía e intermediarios, puedan expedir las facturas con CCP.

Como reportamos en El Contribuyente, en diciembre pasado, el fisco otorgó la primera prórroga para emitir correctamente la factura electrónica con complemento Carta Porte sin multas y sanciones, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

"La factura electrónica con Complemento de Carta Porte entró en vigor el 1 de enero de 2022. No obstante, en razón de un gradual proceso de incorporación por parte de algunos usuarios, el SAT informa que el periodo de transición para emitirla sin sanciones se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2022", se lee en el comunicado publicado este miércoles.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-da-otra-pr%C3%B3rroga-a-la-carta-porte/ar-AAUQEvi

10.-Los patrones ya deben aplicar la nueva prima de riesgo de trabajo

Los patrones que determinaron una nueva prima de riesgo de trabajo, deben actualizar este dato en su sistema de nómina a partir de marzo.

Las empresas están obligadas a declarar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el cálculo anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo. Esto lo deben hacer para determinar si permanecen en la misma prima, se disminuye o aumenta. [Ley del Seguro Social (LSS) 74]

Para ello se toma en cuenta el número de accidentes de trabajo e incapacidades que hubo durante el año, entre otros factores. [Reglamento de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF) 32].

Declaración anual de riesgos de trabajo

El cálculo de la siniestralidad se entrega en la declaración anual de riesgos de trabajo, que se informa en el mes de febrero del siguiente año a aquel cuya siniestralidad se está determinando. Así que el reporte correspondiente a 2021 se tuvo que entregar en febrero de 2022. Aunque no todas las empresas están obligadas a cumplir con esta obligación.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/los-patrones-ya-deben-aplicar-la-nueva-prima-de-riesgo-de-trabajo/

11.-Cómo aumentar el valor en los ojos del empleador: 5 consejos

A menudo sucede que los empleados talentosos y productivos se ven privados de la atención que merecen por parte de los colegas y la gerencia. A pesar de que proporcionan un crecimiento constante para la empresa, sus esfuerzos pasan desapercibidos. Esto se debe al hecho de que es difícil para dichos empleados transmitir su valor a los ojos del empleador.

Si a ti también te cuesta expresar tus logros en la empresa, en este artículo encontrarás algunas recomendaciones para corregir la situación.

Ser un empleado valioso significa desempeñarte bien y al mismo tiempo disfrutar de tu trabajo. Muchos sueñan que su trabajo no solo sea útil, sino que también traiga muchas cosas positivas para ellos y para el equipo.

Echa un vistazo a los consejos que ofrecemos, conviértelos en tus habilidades, y no solo puedes convertirte en un empleado notable para todos, sino también postularte para vacantes altamente remuneradas como react js o freelance ruby on rails.

1. No tengas miedo de decir "NO"

Las horas extras son una trampa para los empleados más diligentes. Desafortunadamente, el valor de este tipo de lealtad se está convirtiendo rápidamente en algo habitual para muchos empleadores.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/como-aumentar-el-valor-en-los-ojos-del-empleador-5-consejos/

12.-Detectan problemática con facturas globales en pagos provisionales prellenados

Con los pagos provisionales prellenados, las personas morales pueden enfrentar problemas al emitir facturas globales.

A partir de 2022, con la implementación de los formatos de pagos provisionales de personas morales con información precargada, se están presentando diversos inconvenientes que, en varias ocasiones, llevan a duplicar ingresos en el cálculo del pago provisional.

De acuerdo con un artículo publicado por *FISCALIA*, otra problemática que enfrentan los contribuyentes tiene que ver con la emisión de las "facturas globales".

Las "facturas globales" son las que emiten los contribuyentes para amparar los ingresos de operaciones por las que el cliente no solicita factura. Es decir, son aquellas operaciones en las que el adquirente del bien o servicio no proporciona sus datos fiscales para facturar. Dichas operaciones son conocidas como "operaciones con el público en general".

El artículo indica que es común que los clientes soliciten la factura por una operación que ya fue incluida en una **factura global**. En estos casos, se debe emitir una factura por dicha operación con los datos fiscales del cliente.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/detectan-problematica-con-facturas-globales-en-pagos-provisionales-prellenados/

13.-El IMSS simplificó trámites de inscripción voluntaria

El Instituto agilizó algunos trámites de inscripción voluntaria, al eliminar una serie de datos y documentos que ya no serán solicitados.

El 3 de marzo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo a través del cual modificó diversos trámites.

Se trata del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260122/12.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 26 de enero de 2022, por el cual se aprobaron los plazos máximos de resolución y vigencia, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar a los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, así como su Anexo Único.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalía,* con el acuerdo se agilizan los siguientes trámites del IMSS:

3.- Solicitud de inscripción en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio

Se eliminaron una serie de datos y documentos que ya no serán solicitados por el IMSS.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/el-imss-simplifico-tramites-de-inscripcion-voluntaria/

14.-El SAT respondió preguntas frecuentes de la declaración anual de personas morales 2021

La fecha límite para presentar la declaración anual de personas morales es el próximo 31 de marzo de 2022. El Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) recientemente publicó el documento **Declaración anual para personas morales 2021**. Preguntas frecuentes.

En el documento, la autoridad fiscal respondió las preguntas frecuentes relacionadas con la declaración anual de las personas morales 2021.

La fecha límite para presentar la declaración anual de personas morales es el próximo **31 de marzo de 2022**.

Entre las pregunta y respuestas que publicó el SAT, se encuentran las siguientes:

¿Cuál es la forma correcta de navegar dentro de la declaración anual de personas morales régimen general?

Respuesta: El aplicativo tiene un orden lógico de navegación, por lo que primero deberás ingresar a la pestaña de Ingresos y hasta concluir con el llenado de los campos obligatorios, te permitirá pasar a la pestaña de Deducciones autorizadas, así sucesivamente hasta llegar a la última pestaña que es la de Datos adicionales. Misma situación sucede con los estados financieros.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/el-sat-respondio-preguntas-frecuentes-de-la-declaracion-anual-de-personas-morales-2021/

15.-Hacienda diseña esquema para evitar "gasolinazo"

La dependencia diseñó un esquema adicional al estímulo fiscal aplicable a las gasolinas, para evitar que los precios aumenten. La Secretaría de Hacienda informó que las tensiones geopolíticas en el mundo están generando fuertes incrementos en los precios internacionales del petróleo.

La dependencia señaló que debido a los recientes incrementos, el estímulo fiscal al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), tanto de la gasolina regular como del diésel, llegó al 100% para la semana del 5 al 11 de marzo. Mientras que el de la gasolina premium se encuentra cercano a 100%, en un nivel de 97.14%.

Apoyo extra a vendedores de combustible

Por eso, la Secretaría de Hacienda diseñó un esquema adicional al estímulo fiscal, para su aplicación a través de los contribuyentes que enajenan combustibles en los términos de la Ley del IEPS.

Con el esquema, la cantidad por la que se supere la cuota de Ley del IEPS será cubierta por el Gobierno de México, para que no se reflejen los incrementos en los precios al público.

De acuerdo con un decreto publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de marzo, este apoyo se otorgará a quienes venden estos combustibles, mediante el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/hacienda-disena-esquema-para-evitar-gasolinazo/

16.- ¿En qué momento el SAT reporta al buró de crédito a un contribuyente?

El Buró de Crédito es un organismo que recopila el historial del comportamiento crediticio de una persona, para saber si es cumplida o no.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede reportar al Buró de Crédito a las personas físicas que tengan adeudos que deriven de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Pero de acuerdo con un artículo publicado por Fiscalía, la autoridad fiscal envía comunicados a los contribuyentes, mediante buzón tributario y correo electrónico, antes de ser reportados al **Buró de Crédito**.

En caso de no poder efectuar el pago, los contribuyentes tienen la opción de aclarar la morosidad. Si se realiza el pago de forma morosa, el contribuyente podrá presentar el trámite 132/CFF "Aclaración sobre créditos fiscales. Requerimiento de pago total por incumplimiento en el pago a plazos" con tal de aclarar el requerimiento del pago total del crédito fiscal.

Una vez agotados estos recursos, son reportados al **Buró de Crédito** posteriormente.

El artículo indica que lo anterior lo explicó el **SAT** al responder un planteamiento presentado a través de los síndicos del contribuyente.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/en-qu%C3%A9-momento-el-sat-reporta-al-bur%C3%B3-de-cr%C3%A9dito-a-un-contribuyente/ar-AAUTMTO?ocid=finance-verthp-feeds

17.-Situación actual de la discriminación salarial de la mujer en México

Tras una semana en la que se ha celebrado el Día de la Mujer en la mayoría de países del mundo, es importante pararse a analizar cómo se encuentra la situación actual de la discriminación salarial de la mujer respecto al hombre en América Latina en general y en México en particular.

Entrando en materia y a modo de resumen, actualmente México es el país de América Latina con mayor discriminación salarial respecto a la mujer, por delante de colombiana, chilenas y costarricenses. Esta discriminación se refleja no solamente en la precariedad en el trabajo, sino también en el número de horas (trabajar menos horas) y en el inferior salario que reciben.

De acuerdo a los estudios realizados por la prestigiosa firma de consultoría y asesoría PwC, si un hombre percibe como salario 100 pesos, una mujer percibirá aproximadamente 73 pesos por el mismo trabajo, por lo que tal y como puede observarse, todavía queda mucho trabajo por hacer en ese sentido en México y en muchos países de América Latina.

La triste realidad es que pese al esfuerzo que el Gobierno de México, realiza en materia de ayudas y formación para mujeres desempleadas, únicamente la mitad de las féminas logran acceder al mercado oficial de trabajo. Actualmente la tecnología e Internet,

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/situacion-actual-de-la-discriminacion-salarial-de-la-mujer-en-mexico/

18.-IMCP pide aplazar hasta octubre uso obligatorio de factura 4.0

Los contadores solicitaron a la autoridad que la fecha límite para el uso obligatorio del CFDI 4.0 sea la misma que para la carta porte.

El 9 de marzo, el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) anunció una ampliación de la fecha límite para emitir correctamente la factura electrónica con complemento carta porte sin multas y sanciones.

La autoridad fiscal estableció como fecha límite el 31 de marzo, pero con la prórroga se extendió hasta el 30 de septiembre.

Mientras tanto, la última fecha límite anunciada para el uso obligatorio de la versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura pasó del 30 de abril al 30 de junio.

Debido al periodo de convivencia, actualmente los contribuyentes pueden usar el CFDI 4.0 o la versión 3.0.

Piden al SAT que homologue plazos del CFDI 4.0 y de la carta porte

En este contexto, el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos** (IMCP) realizó una conferencia de prensa para hacer algunas solicitudes a la autoridad fiscal.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/imcp-pide-aplazar-hasta-octubre-uso-obligatorio-de-factura-4-0/

19.-Plantean fijar en 3% tasa de ISN para estados

El Impuesto Sobre Nómina se aplica a los pagos efectuados en efectivo, servicios o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la subordinación de un patrón.

Actualmente, el Impuesto Sobre Nómina (ISN) se cobra en las 32 entidades del país, con una tasa que varía de 0.5 por ciento hasta 6 por ciento.

Por lo anterior, los gobiernos locales de México buscan fijar en 3 por ciento el ISN, dijo José Luis Lima, presidente de la Comisión Permanente de funcionarios Fiscales.

"Se está consolidando un mejor cobro de impuestos, como el de nóminas, y más de la mitad de los estados están actualmente con reformas para mejorar esta recaudación", dijo en entrevista con *REFORMA*. Además, resaltó que, en algunas entidades, la tasa del ISN se está fijando incluso en 4 por ciento, ya que cada gobierno local tiene la libertad de determinar de cuánto será.

El ISN se aplica a los pagos efectuados en efectivo, servicios o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la subordinación de un patrón.

Asimismo, se cobra a todo tipo de patrón, sea persona física, autónomo, o moral, que tenga título de patrón o sean dueños de alguna empresa.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/plantean-fijar-en-3-tasa-de-isn-para-estados/

20.-PRODECON inicia su programa "declara fácil y a tiempo 2022"

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) recientemente informó que, durante los meses de marzo a junio, llevará a cabo su programa "Declara fácil y a tiempo 2022".

El objetivo del programa es ayudar a las y los pagadores de impuestos a presentar su declaración anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y en caso de obtener saldo a favor, apoyará a los contribuyentes a obtener su devolución.

A través de un comunicado, la **PRODECON** anunció que estima atender a más de 100 mil personas físicas que tengan dudas respecto a esta obligación tributaria. Esto lo hará con una serie de webinarios y talleres, además de retomar por completo sus servicios presenciales en todas sus delegaciones y oficinas centrales, aunado a la atención que brindará a través de sus canales de vía remota.

Webinarios del programa "Declara fácil y a tiempo 2022"

Los temas que se abordarán en los webinarios y talleres de la PRODECON, son los siguientes:

- Información necesaria para presentar la declaración anual 2021 para personas físicas.
- Obligados a presentar declaración anual.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/prodecon-inicia-su-programa-declara-facil-y-a-tiempo-2022/

21.-Conoce los nuevos criterios sustantivos de la PRODECON

Conoce los nuevos criterios sustantivos aprobados por la Procuraduría. La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) recientemente publicó los **criterios sustantivos** que aprobó en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2022.

¿Qué son los criterios sustantivos?

Los criterios sustantivos son aquellos que derivan de las recomendaciones, respuestas a las consultas especializadas o de algún otro acto que lleven a cabo las diversas unidades administrativas de la PRODECON en el ejercicio de sus atribuciones sustantivas.

Nuevos criterios sustantivos de la PRODECON

Los títulos de los criterios que publicó la PRODECON son los siguientes:

Criterio sustantivo 3/2022/CTN/CS-SASEN Plataformas tecnológicas que operan como intermediarias. Cuando son utilizadas por las personas físicas que no realicen actividades empresariales para enajenar bienes muebles usados, no se actualiza la retención para efectos de ISR e IVA, (Legislación vigente a partir de 2021).

Criterio sustantivo 4/2022/CTN/CS-SASEN Obligación de registro en el REPSE. Al constituir un requisito para efectos de deducción del ISR y acreditamiento del IVA,

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/conoce-los-nuevos-criterios-sustantivos-de-la-prodecon/

22.-Retrasan carta porte hasta octubre

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) pospuso la obligatoriedad de la Carta Porte para octubre.

"En lo relativo al folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, será exigible a partir del 1 de octubre de 2022", indica la reforma a la medida.

El complemento de Carta Porte consiste en la digitalización de la información relacionada con el traslado de bienes y mercancías en todo el territorio nacional, en cualquier modo de transporte y su emisión entró en vigor desde el pasado 1 de enero, aunque el SAT había establecido el 31 de marzo como el plazo de transición para emitir sin sanciones el documento.

Sin embargo, está exenta para algunas actividades como la mensajería y paquetería en caminos locales, así como el traslado en vehículos de carga ligeros y estados de cuenta.

Miguel Elizalde, presidente de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT), dijo que aplazar su entrada en vigor abre una ventana de oportunidad para que la industria automotriz pueda dialogar con el SAT sobre cuestiones que les preocupan, como su correcta implementación en las actividades de comercio exterior, entre otras.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/retrasan-carta-porte-hasta-octubre/ar-AAUQOLu?ocid=finance-verthp-feeds

23.-Oficio 500-05-2022-5921 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-b, párrafo cuarto del código fiscal de la federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Servicio de Administración Tributaria. - Administración General de Auditoría Fiscal Federal. - Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2022-5921

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645188&fecha=10/03/2022

24.-Cárteles Mexicanos, a la vanguardia: de las Criptomonedas al Tiktok y Snapchat

Desde hace dos años, la Agencia Antidrogas (DEA) señalaba que justamente esos cárteles, además de los Zetas, estaban utilizando monedas virtuales para poder blanquear capitales, en transacciones realizadas en la dark web, o internet profunda

Los **cárteles mexicanos de la droga** han demostrado una y otra vez su capacidad de adaptación y de aprovechar la modernidad, como demuestra su creciente uso de **criptomonedas**, pero también de las **redes sociales para sus "negocios".**

La modernidad ha dado a los narcotraficantes la oportunidad de proteger sus operaciones y, a la vez, herramientas para ampliar el "negocio" e incluso para atraer migrantes.
"El uso de bitcoin para blanquear dinero va en aumento, sobre todo entre bandas de narcotraficantes como el cártel Jalisco Nueva Generación y el cártel de Sinaloa, según las autoridades de México y los Estados Unidos", indicó hoy la JIFE.

Desde hace dos años, la Agencia Antidrogas (DEA) señalaba que justamente esos cárteles, además de los Zetas, estaban utilizando monedas virtuales para poder blanquear capitales, en transacciones realizadas en la dark web, o internet profunda.

https://www.eluniversal.com.mx/mundo/carteles-mexicanos-la-vanguardia-de-las-criptomonedas-al-tiktok-y-snapchat

25.-12 Plataformas digitales extranjeras se dan de alta ante el SAT

Un total de 12 plataformas se sumaron a la lista de prestadores de servicios digitales que se dieron de alta ante el Servicio de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) agregó 12 plataformas extranjeras que se sumaron a la lista de prestadores de servicios digitales registrados ante el fisco. El listado que contiene el registro de prestadores de servicios digitales inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fue actualizado el 28 de febrero por el órgano recaudador.

Entre las empresas añadidas, destacan Warner Media Direct que se inscribió al RFC en enero pasado con domicilio fiscal en Estados Unidos.

También, quedó registrada la Asociación de Especialistas Certificadores antilavado con domicilio fiscal en Estados Unidos, dado que da cursos de capacitación por internet.

Además, e inscribió la empresa inglesa IMG Arena UK LTD de contenido digital y apuestas deportivas con domicilio en el Reino Unido, de acuerdo con *EL INFORMADOR*.

La empresa de reservas desde el celular Hotel Tonigth de Estados Unidos y otra del Reino Unido que se dio de alta fue la plataforma para contratar en línea Booking.Com Transport Limited, informa dicho medio.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/12-plataformas-digitales-extranjeras-se-dan-de-alta-ante-el-sat/ar-AAUWxVC

26.-Publica SAT reglas del estímulo fiscal complementario a combustibles

El estímulo fiscal complementario a los combustibles automotrices busca evitar un crecimiento descontrolado del precio de las gasolinas

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó este miércoles, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), las reglas generales referentes al estímulo fiscal complementario a los combustibles automotrices. De acuerdo con el fisco, este estímulo es complementario al del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) y está dirigido a los contribuyentes que son los productores e importadores de los combustibles, cuando realizan la venta de primera mano en territorio nacional.

Además, menciona en su comunicado, que dicho estímulo tendrá impacto en todas las operaciones subsecuentes beneficiando al consumidor final.

"Se pretende mantener un control adecuado de las ventas de primera mano, lo que permitirá devoluciones expeditas y evitará incrementos en el precio de los combustibles automotrices. De esta manera se protege la economía de los hogares mexicanos", explicó el SAT. El impuesto tiene como objetivo proteger el poder adquisitivo de los hogares mexicanos al evitar incrementos en términos reales en los precios al público de los combustibles mencionados.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/publica-sat-reglas-del-est%C3%ADmulo-fiscal-complementario-a-combustibles/ar-AAUWpwF

27.-Un contribuyente obtuvo una devolución negada por manifestar una Clabe incorrecta

La PRODECON recientemente apoyó a un contribuyente a obtener la devolución de su saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2020.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) le negó a un pagador de impuestos la devolución de su saldo a favor del ISR de 2020, que solicitó de manera manual.

Lo anterior a causa de que la autoridad fiscal señaló que la devolución había sido autorizada de manera automática y que ésta fue depositada en la cuenta (CLABE) manifestada en su declaración anual.

Pero la PRODECON apoyó al contribuyente a revisar su declaración anual de 2020, detectando inconsistencias en la determinación del cálculo.

Por lo anterior, el ombudsperson fiscal ayudó al pagador de impuestos a presentar una declaración complementaria y a solicitar la devolución a través del Formato Electrónico de Devoluciones (FED), sustituyendo la cuenta CLABE y anexando un escrito manifestando el error cometido en la declaración anual.

Del análisis a los argumentos vertidos en el escrito, la autoridad fiscal autorizó la devolución en cantidad aproximada de 50 mil pesos

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/un-contribuyente-obtuvo-una-devolucion-negada-por-manifestar-una-clabe-incorrecta/

28.-Hay rezago de 6 millones de trámites fiscales y en el SAT escasean las citas

La escasez de citas no coadyuvará para que los contribuyentes cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, aseguraron contadores En la primera y segunda versión anticipada de la **Segunda Resolución Miscelánea Fiscal** (RMF) para 2022, se presentaron diversos cambios a la **versión 4.0** de los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet** (CFDI).

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), los cambios más relevantes son los siguientes:

El periodo de convivencia de la versión 3.3 y la 4.0 de los **CFDI** de ingresos, complemento de recepción de pagos y de retenciones de impuestos, se amplió hasta el 30 de junio de 2022. Anteriormente la fecha límite era el 30 de abril.

La cancelación de los **CFDI** se podrá efectuar hasta el mes en que se deba presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta (ISR). Sólo se podrán cancelar los CFDI del año anterior y, se establece un procedimiento especial para la cancelación de los CFDI de años anteriores a 2021.

Derivado de los cambios al CFDI de nómina, las personas físicas asalariadas deben tramitar su constancia de situación fiscal ante el SAT, para que los patrones incluyan en el CFDI de nómina.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/hay-rezago-de-6-millones-de-tramites-fiscales-y-en-el-sat-escasean-las-citas/

29.-Situación actual de la discriminación salarial de la mujer en México

Tras una semana en la que se ha celebrado el Día de la Mujer en la mayoría de países del mundo, es importante pararse a analizar cómo se encuentra la situación actual de la discriminación salarial de la mujer respecto al hombre en América Latina en general y en México en particular.

Entrando en materia y a modo de resumen, actualmente México es el país de América Latina con mayor discriminación salarial respecto a la mujer, por delante de colombiana, chilenas y costarricenses. Esta discriminación se refleja no solamente en la precariedad en el trabajo, sino también en el número de horas (trabajar menos horas) y en el inferior salario que reciben.

De acuerdo a los estudios realizados por la prestigiosa firma de consultoría y asesoría PwC, si un hombre percibe como salario 100 pesos, una mujer percibirá aproximadamente 73 pesos por el mismo trabajo, por lo que tal y como puede observarse, todavía queda mucho trabajo por hacer en ese sentido en México y en muchos países de América Latina.

La triste realidad es que pese al esfuerzo que el Gobierno de México, realiza en materia de ayudas y formación para mujeres desempleadas, únicamente la mitad de las féminas logran acceder al mercado oficial de trabajo. Actualmente la tecnología e Internet, a través de páginas web como tramitesyayudas.com.mx

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/situacion-actual-de-la-discriminacion-salarial-de-la-mujer-en-mexico/

30.-IMCP pide aplazar hasta octubre uso obligatorio de factura 4.0

Los contadores solicitaron a la autoridad que la fecha límite para el uso obligatorio del CFDI 4.0 sea la misma que para la carta porte. El 9 de marzo, el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) anunció una ampliación de la fecha límite para emitir correctamente la factura electrónica con complemento carta porte sin multas y sanciones.

La autoridad fiscal estableció como fecha límite el 31 de marzo, pero con la prórroga se extendió hasta el 30 de septiembre.

Mientras tanto, la última fecha límite anunciada para el uso obligatorio de la versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura pasó del 30 de abril al 30 de junio.

Debido al periodo de convivencia, actualmente los contribuyentes pueden usar el CFDI 4.0 o la versión 3.0.

Piden al SAT que homologue plazos del CFDI 4.0 y de la carta porte

En este contexto, el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos** (IMCP) realizó una conferencia de prensa para hacer algunas solicitudes a la autoridad fiscal.

Entre las solicitudes que realizó, el IMCP pidió a la autoridad fiscal que homologue los plazos del CFDI 4.0 y el de la carta porte.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/imcp-pide-aplazar-hasta-octubre-uso-obligatorio-de-factura-4-0/

31.-Plantean fijar en 3% tasa de ISN para estados

El Impuesto Sobre Nómina se aplica a los pagos efectuados en efectivo, servicios o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la subordinación de un patrón.

Actualmente, el Impuesto Sobre Nómina (ISN) se cobra en las 32 entidades del país, con una tasa que varía de 0.5 por ciento hasta 6 por ciento.

Por lo anterior, los gobiernos locales de México buscan fijar en 3 por ciento el ISN, dijo José Luis Lima, presidente de la Comisión Permanente de funcionarios Fiscales.

"Se está consolidando un mejor cobro de impuestos, como el de nóminas, y más de la mitad de los estados están actualmente con reformas para mejorar esta recaudación", dijo en entrevista con *REFORMA*. Además, resaltó que, en algunas entidades, la tasa del ISN se está fijando incluso en 4 por ciento, ya que cada gobierno local tiene la libertad de determinar de cuánto será.

El ISN se aplica a los pagos efectuados en efectivo, servicios o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal prestado bajo la subordinación de un patrón.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/03/plantean-fijar-en-3-tasa-de-isn-para-estados/

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz

(Socia del área de PLD).